

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

PROMOCION: TARDES DE REMATE 2026 – TU ESTILO VIVIENDAS (en adelante la Promoción).

ORGANIZADOR: JORGE ESTORNELL S.A., con domicilio legal en Manuel A. Sáez 2421, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, en su carácter de licenciataria del servicio de televisión abierta que opera bajo la señal distintiva LV 89 TV Canal 7 Mendoza (en adelante, el "Organizador").

INTEGRADOR: TELINFOR S.A. (en adelante el Integrador) con domicilio en Laprida 1024, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Integrador").

APLICACIONES DISPONIBLES PARA USUARIOS DE: MOVISTAR, TUENTI, PERSONAL, CLARO (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como el Prestador).

MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE DIFUNDE EL SERVICIO: Durante la emisión del programa TARDES DE REMATE (en adelante el Programa) por la señal de El Siete, Canal 7 de Mendoza (en adelante el Canal) y a través de distintas plataformas digitales y/o webs (en adelante Medios Digitales).

VIGENCIA: Desde 19/10/2026 hasta 10/12/2026

ACCESOS UTILIZADOS: Los Participantes podrán acceder a la Promoción mediante: a) el envío de mensajes de texto al código corto 3002 desde líneas pertenecientes a los Prestadores habilitados; b) las plataformas de pago o billeteras virtuales que informe el Organizador; c) los códigos QR y enlaces digitales habilitados; y d) la modalidad gratuita por correo electrónico prevista en estas Bases y Condiciones. En adelante, cualquiera de ellos será denominado individualmente el "Acceso" y, conjuntamente, los "Accesos".

PREFIJO SMS: TDRM, ELSIETE y otros informados por el Canal y/o Medios Digitales (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como el Prefijo), y en el sitio web <https://www.elsietetv.com.ar/> (en adelante la Web), permiten comenzar a participar.

COSTO DE ENVÍO: Número 3002: Hasta \$453,96 final por mensaje y opciones disponibles en plataformas de pagos o billeteras virtuales exclusivas para Argentina (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como el Costo).

DESCRIPCIÓN: La Promoción permite generar chances de participación mediante los Accesos habilitados y conforme la mecánica prevista en estas Bases y Condiciones. La Promoción será difundida durante el Programa y a través del Canal y de los Medios Digitales. La frecuencia, duración y horario de las comunicaciones promocionales podrán variar por decisión del Organizador, sin que ello altere la vigencia, las fechas de los sorteos, la modalidad gratuita de participación ni la mecánica esencial de la Promoción.

1.1. BASES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACION

1 - ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad realizada a los efectos de la presente Promoción, prevalecerá el contenido de las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier modificación que se disponga sobre las presentes Bases y Condiciones será comunicada por el Organizador mediante los medios de difusión previstos en las presentes Bases y Condiciones.

EXCLUSIONES: No podrán participar las personas no residentes en la provincia de Mendoza; menores de 18 años, ni los empleados del Organizador y/o Integrador y los ex-empleados que se hubieran desvinculado de las mismas dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive, así como tampoco empleados del Canal, del Programa, las productoras, o de empresas vinculadas directamente a la presente Promoción, ni sus cónyuges y/o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

2 - VIGENCIA: La presente Promoción tendrá vigencia en el territorio de la provincia de Mendoza, República Argentina, desde 21/09/2026 hasta 10/12/2026 ambas fechas inclusive, oportunidad en la que se llevará a cabo la Gran Final y se determinará al potencial ganador del Premio, conforme la mecánica prevista en las presentes Bases y Condiciones.

3 - PREMIO: El Premio principal de la Promoción consiste en un (1) voucher emitido por TU ESTILO VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A.S., representativo de una vivienda "Vivienda industrializada modelo Americana" de cuarenta y seis metros cuadrados (46 m²) cubiertos, de una planta, sin cochera ni galería (obra gris), con las especificaciones, características, prestaciones y condiciones detalladas en el ANEXO I (en adelante, la "VIVIENDA"). Su valor estimado es de pesos veinte millones (\$20.000.000). La VIVIENDA no podrá ser canjeada total ni parcialmente por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

El Premio NO incluye el terreno en donde se emplazará la VIVIENDA, por lo que la participación en el Concurso presupone que los interesados poseen dentro del ámbito territorial de la provincia de Mendoza un terreno apto para efectuar el emplazamiento de la VIVIENDA, el que deberá constar de una superficie superior a la platea de hormigón. El lugar previamente provisto y designado por el COMPRADOR, donde se procederá a la instalación de la vivienda, debe estar sobre terreno libre, sin ningún tipo de obstáculos que dificulten los trabajos de posicionamiento e instalación de la vivienda, siendo de fácil acceso y teniendo una abertura de circulación no menor de 0,90 mts. (Ancho) y de 3 mts. (Altura) libre de acceso y poseer los retiros mínimos conforme las reglamentaciones vigentes en la materia, así como también las características previstas en el ANEXO I de las presentes Bases y Condiciones, lo que así declaran conocer y aceptar. El hecho de que el Ganador no cumpla con las condiciones necesarias para recibir el Premio, entre las que se mencionan -sin limitarse a- poseer un terreno en la provincia de Mendoza para emplazar la VIVIENDA no generará responsabilidad alguna en el Organizador ni generará a favor de Ganador derecho a compensación y/o contraprestación alguna.

Al aceptar el Premio y suscribir el Voucher, el Ganador exime de toda responsabilidad presente o futura al Organizador y al Integrador, así como a sus respectivos socios, directores, empleados, auspiciantes de la Promoción, a sus agencias o afiliadas de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza que pudiera resultar de su participación en el Concurso, de la aceptación o uso del Premio, en especial por daños y perjuicios resultantes de caso fortuito o fuerza mayor.

El Organizador no será responsable por la imposibilidad por parte del Ganador de utilizar el Premio, durante las fechas que el Organizador determine, por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo, inclemencias climáticas, caso fortuito y/o fuerza mayor, por lo que el Ganador perderá todo derecho a formular reclamo alguno al Organizador respecto de ello.

Cada participante acumulará chances según la mecánica que se detalla en las presentes Bases y Condiciones, para la determinación de los potenciales favorecidos.

Por el sólo hecho de participar en la presente Promoción, y de acuerdo a la metodología consignada en el punto 4) se determinará 1 (un) Premio correspondiente a: 1 Vivienda Modular (Valorada aproximadamente en \$22.000.000,00 -pesos veintidós millones con 00/100-). Asimismo, y a efectos de promocionar el entretenimiento mencionado en el punto anterior, se estipula que cada Participante acumulará chances de participación (de acuerdo a lo expresado en el punto 4) para el Sorteo a llevarse a cabo durante la vigencia de la presente Promoción y de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

La etapa de participación y determinación del potencial ganador finalizará el 10 de diciembre de 2026, sin perjuicio de la posterior verificación de requisitos, asignación definitiva y entrega de los Premios.

4- CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPACION: La generación de chances podrá requerir la respuesta a consignas y la acumulación de puntos, mientras que la determinación de los Finalistas y la asignación de los Premios en la Gran Final se efectuarán mediante mecanismos aleatorios, conforme se establece a continuación.

Para participar en la Promoción por líneas de telefonía celular el Participante deberá enviar un SMS al Número y seguir las instrucciones que le son impartidas por el sistema de recepción y consolidación de participaciones administrado por el Integrador (en adelante el Sistema). De esta manera el participante comenzará a recibir preguntas que contienen 2 ó más opciones de respuestas. Ante cada respuesta el participante sumará 1 (un) punto.

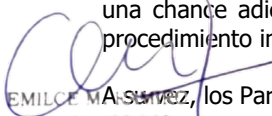
Por cada punto válidamente acumulado mediante cualquiera de los Accesos, el Participante recibirá una (1) chance para intervenir en los sorteos de Finalistas.

Asimismo, el Organizador podrá habilitar la participación mediante códigos QR y/o enlaces digitales difundidos durante la emisión del Programa, a través del Canal, de los Medios Digitales y/o de las comunicaciones promocionales autorizadas. En tales casos, el código QR o enlace dirigirá al Participante a la plataforma administrada por el Integrador, en la que deberá completar los datos y seguir las instrucciones indicadas por el Sistema. Las participaciones válidamente registradas mediante estos accesos generarán las chances correspondientes conforme la mecánica prevista en las presentes Bases y Condiciones y serán incorporadas al Sistema a los efectos de intervenir en los sorteos.

Los códigos QR y enlaces digitales constituyen medios de acceso a la plataforma de participación y no generan, por sí solos, una chance adicional. La chance se tendrá por generada únicamente cuando el Participante complete correctamente el procedimiento indicado por el Sistema y la participación quede registrada en éste.

Asimismo, los Participantes acumularán puntos por el Premio estipulado

Los Accesos estarán habilitados, en principio, todos los días durante las veinticuatro (24) horas, desde el inicio de la Promoción hasta la fecha y hora de cierre correspondiente al último sorteo, salvo interrupciones técnicas, tareas de mantenimiento o circunstancias ajenas al Organizador o al Integrador. El costo de cada mensaje de texto enviado será el indicado como Costo De Envío, en el encabezamiento de las presentes bases y condiciones. El costo final de cada mensaje enviado a los efectos de la participación (sin perjuicio del valor máximo referencial indicado más arriba) dependerá de cada prestador de telefonía celular y no dependerá del Integrador ni del Organizador en ningún caso con relación a los clientes finales del servicio de telefonía celular. Cuando sea necesario consignar datos por parte de los participantes; esos datos deberán ser fidedignos. El


EMILCE M. SUÁREZ
DNI: 31.432.029
APODERADA

Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos. La falta de veracidad y/o la negación a suministrar los datos requeridos habilitarán al Organizador a la exclusión inmediata del participante.

Todos los Participantes deberán acreditar domicilio real en la provincia de Mendoza y no encontrarse alcanzados por las causales de exclusión. Quienes generen chances mediante SMS deberán, además, utilizar una línea habilitada perteneciente a alguno de los Prestadores y cumplir los requisitos técnicos y comerciales aplicables a dicha modalidad, conforme el siguiente detalle:

(i) MOVISTAR: (Telefónica Móviles Argentina S.A.) todo cliente, siempre que la titularidad de la línea no esté a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A. y que la misma se encuentre en estado de cuenta correcto al momento de asignación de los Premio y/o que los importes se hayan descontado adecuadamente de las plataformas de facturación; (ii) CLARO y Nextel ser cliente -incluidos los que tengan planes empleados facturables- y (iii) Personal (Telecom Personal S.A.) todo cliente que cuente con líneas celulares activas contratadas bajo la modalidad postpago, prepago y/o cuentas claras cuya solicitud de servicios se encuentre aprobada por Personal en su carácter de proveedor de servicio de telecomunicaciones móviles.

En todos los casos de acceso a través de líneas de telefonía celular, los teléfonos celulares deberán ser aptos técnicamente para ser utilizados y estar habilitados para poder utilizar el servicio de mensaje de texto.

Podrán participar de la Promoción aquellas personas que no se encuentren en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios (en caso de haber accedido a la Promoción a través de líneas de telefonía celular) y/o que los importes se hayan descontado adecuadamente de las plataformas de facturación. A los efectos de lo dispuesto en las presentes Bases, se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de telefonía celular móvil cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios telefónicos. El concepto de mora que se establece en el presente punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo de la presente Promoción, sin que pueda ser trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con el Prestador o con las empresas mencionadas en este punto 4 de las presentes Bases.

Los participantes podrán efectuar todos los envíos de mensajes que deseen sin límite alguno a efectos de intervenir en la Promoción. El Organizador procederá a comunicarse con las respectivas empresas que le prestan el servicio de telefonía celular y constatará que no se encuentre en mora en el pago de los referidos servicios y/o que hayan cumplido con los requisitos que les sean aplicables, en su caso. En el caso de clientes Personal el Organizador verificará con Personal: (i) que el potencial ganador acredite ser titular de la línea celular correspondiente (ii) en el caso de los clientes postpagos y cuentas claras, que no registren deudas con Personal y (iii) para los clientes prepagos y Cuentas Claras en uso de crédito prepago, que no cuenten con saldo negativo. Se entiende por saldo negativo el supuesto en el cual un cliente realiza consumos (Voz, SMS, GPRS, etc.) sin tener saldo disponible en las plataformas de Personal para cubrir dichos consumos (en adelante Saldo Negativo).

Los requisitos relativos a titularidad, estado de cuenta, pago de facturas, ausencia de saldo negativo, legitimidad de tarjetas prepagas y demás condiciones vinculadas al servicio de telefonía celular sólo serán exigibles cuando la chance seleccionada hubiese sido generada mediante SMS.

Frecuencia de determinación de los Finalistas:

El rango de determinación de los Finalistas comprenderá todas las participaciones generadas desde el inicio de la Promoción y hasta la fecha y hora de cierre correspondiente al quinto y último sorteo de Finalistas, a realizarse el 27 de noviembre de 2026. Mediante los cinco (5) sorteos se determinará un total de diez (10) potenciales Finalistas titulares. A tal fin, se imprimirán todas las chances de participación generadas, de acuerdo a la modalidad detallada anteriormente, y se volcarán en una urna de la cual se extraerá al azar, y ante la presencia del Escribano Público interviniente.

En cada sorteo participarán todas las chances válidamente generadas y registradas en el Sistema desde el inicio de la Promoción hasta la fecha y hora de cierre comunicada para el sorteo respectivo. Las chances no favorecidas continuarán participando en los sorteos posteriores. Las chances registradas con posterioridad al cierre de un sorteo participarán en el sorteo inmediato siguiente, siempre que hayan sido generadas antes de la fecha y hora de cierre definitivo correspondiente al quinto y último sorteo de Finalistas, a realizarse el 27 de noviembre de 2026.

Determinación de los Finalistas:

Durante la vigencia de la Promoción se realizarán cinco (5) sorteos ante Escribano Público, durante las emisiones en vivo del Programa de los días 13, 18, 20, 25 y 27 de noviembre de 2026. En cada sorteo se extraerán dos (2) potenciales Finalistas titulares y cuatro (4) potenciales Finalistas suplentes.

Si por razones de programación, fuerza mayor o imposibilidad técnica no pudiera realizarse alguno de los sorteos en la fecha prevista, el Organizador comunicará su reprogramación por el Programa. La modificación no afectará las chances válidamente registradas.

EMILCE M. RAMIRO
DNI. 31.432.123
APODERADA

Una misma persona no podrá resultar Finalista titular en más de una oportunidad, ya sea dentro de un mismo sorteo o en sorteos diferentes. La identidad se verificará prioritariamente mediante el DNI registrado, con independencia de las líneas telefónicas, correos electrónicos o Accesos utilizados. Una vez confirmada una persona como Finalista titular, sus restantes chances serán excluidas de las extracciones posteriores. Si fuera nuevamente extraída antes de su exclusión técnica, incluso durante el mismo sorteo, la nueva extracción quedará sin efecto y se realizará otra en su reemplazo.

En cada una de las fechas indicadas se extraerán de la urna, al azar y ante la presencia del Escribano Público interviniente, dos (2) cupones correspondientes a los potenciales Finalistas titulares y cuatro (4) cupones correspondientes a los potenciales Finalistas suplentes. Los potenciales Finalistas titulares quedarán individualizados como primer y segundo titular del respectivo sorteo, y los potenciales Finalistas suplentes quedarán establecidos en primer, segundo, tercer y cuarto orden de suplencia.

Respecto de cada uno de los dos (2) potenciales Finalistas titulares extraídos en cada sorteo, el conductor del Programa y/o el Escribano Público interviniente realizará como mínimo dos (2) intentos de contacto al número telefónico registrado. Si la persona respondiera, acreditara inicialmente su identidad y no se encontrara alcanzada por una causal de exclusión, será confirmada como Finalista titular. Si no respondiera, rechazara participar, no pudiera ser identificada o resultara excluida, se aplicará el mismo procedimiento a los potenciales Finalistas suplentes, respetando sucesivamente el primer, segundo, tercer y cuarto orden de suplencia, hasta cubrir, de resultar posible, las dos (2) posiciones titulares correspondientes al respectivo sorteo.

Durante el transcurso de la Promoción, los usuarios de las compañías Movistar, Tuenti, Personal y Claro participantes podrán recibir de parte del Organizador diferentes mensajes estímulo, recordando Premios y puntaje al participante, invitándolo a sumar puntos extras y/o cualquier mensaje que simplifique o estimule la participación de los usuarios.

Para el caso de participación por SMS, se encuentran prohibidos y quedarán excluidos de la Promoción, aquellos que utilicen métodos de participación automática, ya sea mediante software y/o hardware específico, o cualquier otra herramienta distinta de un método de participación manual, es decir, el envío manual de SMS por medio de un dispositivo de telefonía móvil por el participante que desea participar en la Promoción.

En caso de que el Organizador y/o Integrador detecten una participación por un método distinto a los estipulados en las presentes Bases, el Participante será automáticamente excluido de todos los procesos de selección de la Promoción, y en caso de resultar ganador, perderá todos los derechos inherentes a dicha condición.

Los Participantes podrán generar tantas chances como permitan las modalidades habilitadas, sin límite total, con sujeción a los intervalos técnicos, controles antifraude y demás restricciones previstas en estas Bases y Condiciones. Se considerará a todos los efectos que los SMS han sido remitidos en forma irregular o fraudulenta cuando desde una misma línea celular se realicen más de 5 intentos por minuto al enviar el/los prefijo/s habilitados para esta acción y/o comandos de aplicación, esto significaría que de una misma línea celular o ANI no podrá enviarse más de un SMS por lapsos inferiores a 10 segundos. Queda prohibida la generación de participaciones mediante bots, scripts, software, hardware, procesos automatizados, manipulación del Sistema, identidades falsas o cualquier método distinto de la intervención personal del Participante conforme las modalidades habilitadas.

Gran Final y Determinación del Potencial Ganador: La Gran Final de la Promoción se realizará el día 10 de diciembre de 2026 durante una emisión especial en vivo del Programa, desde los estudios del Canal, con presencia de público y bajo la fiscalización de Escribano Público. A dicha instancia serán convocados los diez (10) Finalistas titulares determinados conforme el procedimiento establecido precedentemente.

El Organizador comunicará a cada Finalista el lugar, horario y condiciones de presentación para participar en la Gran Final. Cada Finalista deberá presentarse personalmente, acreditar su identidad mediante Documento Nacional de Identidad vigente y suscribir la documentación razonablemente requerida por el Organizador y/o el Escribano Público interviniente. La convocatoria se cursará a los datos registrados en el Sistema. Los gastos de traslado, alojamiento y asistencia a la Gran Final serán a cargo de cada Finalista.

Si un Finalista titular no pudiera ser contactado, no acreditara su identidad, incumpliera las condiciones de participación, se encontrara alcanzado por una causal de exclusión, rechazara su participación o no se presentara en el lugar y horario informados, perderá su derecho a intervenir en la Gran Final y será reemplazado por el potencial Finalista suplente correspondiente al mismo sorteo, respetando estrictamente el primer, segundo, tercer y cuarto orden de suplencia y siempre que dicho suplente no hubiera sido utilizado previamente para cubrir otra vacante. Si tampoco fuera posible cubrir la vacante mediante los cuatro (4) suplentes correspondientes al sorteo respectivo, el Organizador podrá efectuar una nueva extracción ante Escribano Público entre las chances válidas.

Con carácter previo al inicio de la Gran Final, se realizará, ante Escribano Público, un sorteo para determinar el orden en que los diez (10) Finalistas efectuarán su elección. El resultado del sorteo será consignado en el acta notarial correspondiente y el orden así determinado será definitivo.

Determinado el orden, cada Finalista elegirá al azar uno (1) de los diez (10) sobres cerrados e indistinguibles exteriormente. Cada sobre contendrá un número único comprendido entre el uno (1) y el diez (10), correspondiente a uno de los casilleros del panel. Abierto el sobre y conocido el número, el casillero quedará definitivamente asignado al Finalista y no podrá ser

sustituido, intercambiado ni cedido.

Los diez (10) casilleros del panel estarán individualizados con numeración correlativa y permanecerán cerrados u ocultos hasta el momento de su apertura. Sólo un (1) casillero corresponderá al Premio consistente en la Vivienda Modular descripta en el ANEXO I.

Antes del inicio de la Gran Final, el Escribano Público verificará: a) la existencia de diez (10) sobres exteriormente indistinguibles; b) la inclusión de un número único en cada sobre; c) la correspondencia entre los números y los diez (10) casilleros; d) la asignación de un premio a cada casillero; y e) el cierre, integridad y custodia del material hasta el inicio de la mecánica.

Concluida la asignación de los casilleros, el conductor del Programa procederá a descubrirlos, uno por uno y en el orden que determine el procedimiento previamente fiscalizado por el Escribano Público. Cada Finalista resultará potencial adjudicatario del premio contenido o representado en el casillero cuyo número le hubiera sido asignado.

La persona a quien hubiera quedado asignado el casillero correspondiente a la Vivienda Modular será considerada potencial ganadora del Premio principal, quedando su asignación definitiva sujeta a la acreditación y cumplimiento de todos los requisitos previstos en las presentes Bases y Condiciones.

5 – ASIGNACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS: Las personas determinadas como potenciales adjudicatarias durante la Gran Final adquirirán la condición de adjudicatarias definitivas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares previstos en estas Bases. El Organizador les comunicará la documentación necesaria y el plazo para presentarla mediante notificación personal, telefónica y/o electrónica a los datos registrados en el Sistema.

La asignación definitiva dependerá de: a) acreditar la identidad mediante DNI; b) acreditar domicilio real en Mendoza; c) no encontrarse comprendido en una causal de exclusión; d) haber utilizado correctamente el Acceso mediante el cual se generó la chance seleccionada; e) presentar la documentación requerida dentro del plazo comunicado; y f) cumplir los requisitos particulares del Premio asignado. Cuando la chance hubiese sido generada mediante SMS, se exigirán además la titularidad o uso legítimo de la línea y los requisitos aplicables al Prestador. Estas condiciones no se exigirán respecto de chances generadas por otros Accesos.

La documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles de comunicados los requisitos, salvo que el Organizador establezca un plazo mayor. El incumplimiento injustificado producirá la caducidad del derecho al Premio, sin compensación, previa intimación final por un plazo razonable.

6- ENTREGA DEL PREMIO: Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, el Ganador de la Promoción se consolidará como acreedor definitivo del mismo. El Voucher representativo del Premio le será entregado entonces por TU ESTILO VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A.S. o por quien ésta indique dentro de los 30 días corridos de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones. En caso de no cumplir el Ganador con todos los requisitos en los términos y plazos establecidos en la presente, caducará su derecho al reclamo del Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos, el premio se considerará "No adjudicado", y quedará en poder del Organizador.

El Premio se entregará única y exclusivamente en el ámbito territorial de la provincia de Mendoza, lo que los participantes declaran conocer y aceptar, por lo que el terreno en que el Ganador decida emplazar la VIVIENDA deberá encontrarse dentro de dicho ámbito territorial.

La persona adjudicataria definitiva de la VIVIENDA podrá ceder el Premio, por única vez, dentro de los seis (6) meses contados desde la suscripción del voucher. La cesión requerirá aceptación escrita del Organizador y de TU ESTILO VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A.S. y el cesionario deberá acreditar los requisitos correspondientes al terreno y a la instalación.

Una vez efectuada la entrega de la VIVIENDA el Ganador deberá firmar la conformidad con la entrega requerida por el Organizador.

7- GASTOS A CARGO DE LOS GANADORES: Serán a exclusivo del Ganador los impuestos que legalmente le correspondan, así como los gastos de traslado, platea según construcción, estadía, documentación y demás erogaciones necesarias para reclamar o recibir el Premio, salvo aquellos expresamente incluidos en estas Bases y Condiciones. Asimismo, y respecto de la Vivienda Modular, serán a cargo de la persona adjudicataria todos los conceptos no incluidos expresamente en el ANEXO I, incluyendo preparación del terreno, platea, permisos, conexiones y servicios.

8 - RESPONSABILIDAD: El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los favorecidos y/o los adjudicatarios definitivos del Premio o terceros con motivo de la participación en la Promoción, ni con el destino que ellos dieran al Premio adquirido, así como todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como Premios en la presente Promoción, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo o uso y disfrute. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la prestación

integral de la Promoción y a la entrega de Premios, conforme los términos de las presentes Bases y Condiciones, deslindando toda otra responsabilidad derivada de la organización y/o participación de los concursantes en todo otro servicio que eventualmente se realice en el Canal, así como respecto de la emisión y contenidos del Canal.

El Organizador no se responsabiliza por la demora en la comunicación y en el envío y recepción de mensajes de texto surgidos del servicio prestado por las Compañías de Telefonía Celular intervinientes en esta Promoción, cualquiera sea la razón y/o causa (caso fortuito, fuerza mayor, problemas técnicos, etc.) que motive tal inconveniente y el participante no podrá formular reclamo alguno derivado de ello y que afecte su participación.

El envío del mensaje de texto al Número correspondiente al teléfono celular desde el que se envió el mensaje de texto que diera lugar a la participación en la Promoción, resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

9 - Los Ganadores surgidos de esta Promoción, autorizan al Organizador a publicar y/o difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces, y las de su grupo familiar con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia del servicio y hasta los 365 días de su finalización. Los datos personales brindados a través de la participación del Premio de esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador. La provisión de los datos por parte de los participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación del Premio en la Promoción.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido enviando un correo electrónico a la dirección bajas@enjuego.com

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

10- Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, siempre y cuando estas no sean imputables al organizador, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar este servicio, sin que esto altere la esencia de la Promoción.

11 - La participación en la Promoción no implica obligación de compra alguna. Toda persona que desee participar de la Promoción podrá hacerlo enviando 1 (un) correo electrónico (e-mail) a la siguiente dirección electrónica: elsietemza@enjuego.com y que en el Asunto diga la palabra "TARDES DE REMATE 2026 – TU ESTILO VIVIENDAS", seguida de un espacio más el número de DNI, LC o LE, sin ninguna sigla, leyenda o texto. El cuerpo del correo deberá contener los siguientes datos personales: Nombre y Apellido completos, DNI, domicilio y localidad y un número de teléfono celular correcto y completo. A continuación, deberá escribir una respuesta válida a la consigna: "Cuál de estas palabras contiene la letra "A"?", 1) AMOR – 2) ODIO. A cada participante por esta modalidad "Sin Obligación de Compra" se le otorgará la cantidad de 1 (una) chance. Los datos del participante serán ingresados a partir de las 00:00 hs del día siguiente de recibidos sus datos a los efectos de participar del sorteo inmediato siguiente. No se considerarán válidos los correos electrónicos que no posean la totalidad de los datos requeridos ó que superen la cantidad de participación permitida de 1 (un) correo electrónico por semana por DNI ó cuenta de correo.

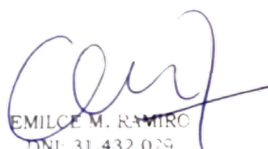
12- La probabilidad de ser favorecido para el Premio dependerá de la cantidad de participaciones recibidas, por lo que no es posible establecerla de forma exacta con anterioridad.

13 - En ningún caso el Integrador será responsable por la entrega de Premios derivados de la organización de la presente Promoción.

14 - Las presentes Bases y Condiciones e información adicional se encuentran a disposición de cualquier interesado en la Web

15 - La presente Promoción está regida por los presentes Bases y Condiciones y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.


Ariel Deidda
Apoderado
Telinfor S.A.


EMILCE M. RAMIRO
DNI: 31.432.029
APODERADA

ANEXO I
Características del Premio

CALIDAD REAL
EN CADA ETAPA.



VOUCHER DEL GANADOR

Vivienda industrializada - Modelo Americana



Voucher correspondiente a una vivienda Americana de 46 m², con las especificaciones y condiciones detalladas en la página siguiente.

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR

DNI

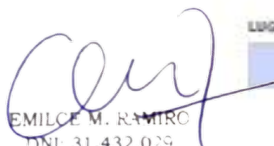
TELÉFONO

VOUCHER Nº

SORTEO / EVENTO

FECHA DEL SORTEO

LUGAR DE INSTALACIÓN DE LA VIVIENDA


EMILCE M. RAMIRO
DNI: 31.432.029
APODERADA



Firma y adhesión - Tu Estilo

Firma y adhesión - Ganador

PARA MÁS
INFORMACIÓN

261 241 0509 - 261 545 2063 - 261 511 0441

TU ESTILO VIVIENDAS S.A.S.

1 / 2

VOUCHER DEL GANADOR



ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

AMERICANA

46 m² cubiertos · 1 planta · Sin cochera ni galería

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 ESTRUCTURA Y TERMINACIONES

Estructura	Tirantería de álamo. Escuadrias 2" x 2" y 2" x 1".
Revest. exterior	Fibrocemento antihumedad de 6 mm.
Revest. interior	Placa de yeso de 12.5 mm.
Cielorrasos	Machimbre de pino 1/2" x 4", a 2,40 m del piso.
Aislación	Poliestireno expandido 5 cm en cielorrasos y paredes exteriores.
Baño / cocina	Durlock antihumedad 12.5 mm según plano.
Terminaciones	Tapajuntas y esquineros de madera donde corresponda.
Cubierta	Chapa de cinc trapezoidal galvanizada Nº 25, T101.

02 ABERTURAS

Puerta exterior	Chapa Nº 20, detalle en espejo, sin picaporte y con cerradura.
	0,80 x 2,05 m · 2 u.
Puertas interiores	Puerta placa; marco de álamo; MDF 5.5 mm; relleno tipo panel; cerraduras y bisagras metálicas.
	0,80 x 2,05 m · 2 u.
Ventanas	Aluminio, sin rejas, con vidrios incluidos y pintura.
Estandar	1,00 x 1,50 m · 3 u.
Cocina	1,20 x 0,40 m · 1 u.
Ventiluz baño	0,36 x 0,40 m · 1 u.

ALCANCE Y CONDICIONES

- 01 Instalación eléctrica.**
Embutida, sin cableado. PVC autoextinguible de 1/2", con distribución básica.
- 02 Instalación de agua.**
Derivaciones verticales embutidas en paneles húmedos con termofusión multicapa de 20 mm. Conexión a ramales principales a cargo del ganador.
- 03 Flete y armado.**
Incluido hasta 100 km desde Zona Industrial Las Heras, calle 6, lote J 20, Las Heras, Mendoza. Superada esa distancia, flete y armado quedan a cargo del ganador.
- 04 Platea.**
No incluida. Se recomienda espesor mínimo de 12 cm y dimensiones superiores a las de la vivienda.
- 05 Rubros no incluidos.**
Pisos, cocheras, chimeneas, pinturas, plomería, gas, cloacas, cableado eléctrico, artefactos y accesorios no detallados.
- 06 Habilitaciones, planos e instalaciones.**
A cargo del ganador: personal matriculado, permisos y habilitaciones, servicios e impuestos, firmas técnicas, trámites y planos. La empresa entrega un bosquejo y no responde por trabajos o gestiones de terceros.

FECHA / PLAZO DE ENTREGA

COORDINACIÓN DE ENTREGA

OBSERVACIONES / CONDICIONES PARTICULARES

Firma y aclaración · Tu Estilo

Firma y aclaración · Ganador

PARA MÁS
INFORMACIÓN

261 241 0509 · 261 545 2063 · 261 511 0441
TU ESTILO VIVIENDAS S.A.S.

2 / 2

APROBACIÓN DE BASES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PROMOCION:

TARDES DE REMATE 2026 – TU ESTILO VIVIENDAS

ORGANIZADA POR:

**JORGE ESTORNELL SA -
INTEGRADOR. TELINFOR SA**

<u>Ticket:</u>	7483521
<u>Domicilio Real o Legal</u>	Manuel A. Saénz 2421 – Las Heras
<u>Mail:</u>	ramiro.emilce@grupoamerica.com.ar
<u>Fecha de Inicio:</u>	19/10/2026
<u>Fecha de Finalización:</u>	10/12/2026
Cumplen	Art 14 Decreto 274/19 Lealtad Comercial y Decreto 961/17 de la misma norma legal
Se encuentran	APROBADAS
Fecha	20/10/26

ROLDAN
Leandro
Luis

Firmado
digitalmente por
ROLDAN Leandro
Luis
Fecha: 2026.10.20
11:08:36 -03'00'